



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HORTIGÜELA

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 20 de junio de 2020, acordó:

Primero. – Aprobar inicialmente la modificación puntual de las normas subsidiarias de este municipio promovida por don José Ramón Peña Ruiz y consistente en la modificación del artículo 75 de dichas NN.SS., para implementar el uso hotelero en la zona de ensanche tipo II.

Segundo. – Abrir un periodo de información pública, mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de Castilla y León, tablón de edictos del Ayuntamiento y Diario de Burgos, por un plazo de un mes a partir de su publicación en el último que lo fuera, para que en dicho plazo cualquier entidad o persona interesada pueda examinar el documento inicialmente aprobado y presentar las alegaciones que estime conveniente, dándose a las que en su caso se presentaren el tratamiento oportuno en base a la normativa vigente.

Tercero. – Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas señaladas en los apartados a), b), c) y j) del artículo 97.1 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Castilla y León, y de las demás que se estimen procedentes, en las áreas donde se proponga la modificación del régimen urbanístico.

En Hortigüela, a 26 de junio de 2020.

El alcalde,
Juan Martín Marcos